INVITACION PUBLICA

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Jamundí, 04 de noviembre de 2026

Señor (es):
EDWIN MAURICIO CARRERA FIGUEROA

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para la prestación de servicios de alquiler y operación de sistema de sonido en eventos de la institución educativa.

OBJETO: ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO EN EVENTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM:	DESCRIPCION:	CANTIDAD
1	Alquiler de CONSOLA SALA MACKIE 24 CANALES 6 AUX con sus respectivas piañas. Sistema de sonido a 3 vías con presión acústica promedio de 110 Db SPL 8 Controlador digital XTA 4 micrófonos para voz 1 computador portátil para musicalización. 4 MONITORES COAX 15 B52 4 cabinas medio brillo Los eventos y actividades a realizar son: Reunión de Padres de Familia. Actividades lúdicas grados Undécimo en las sedes 04 María Inmaculada y 05 Terranova. Actividades de cierre y/o finalización de proyectos Transversales. Talleres de escuelas de padres durante las últimas semanas del mes de noviembre de 2026. Desfile proyecto de valores por la ciudadela terranova con sonido rodante y perifoneo. Ceremonia de grado Undécimo. Clausuras de los grados Preescolar, tercero y quinto Incluye transporte en todos los eventos	1

Carrera 50 Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co

INVITACION PUBLICA

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

VALOR ESTIMADO: $10.000.000 (Diez millones de pesos Mcte).

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 029 del 13 de octubre de 2026.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo pactado y sitio convenido, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la propuesta.

b) Indicar todas las recomendaciones necesarias.

c) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

d) Realizar los demás deberes a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.

e) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del presente contrato.

f) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la tesorería de la Institución y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto.

g) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor.

Experiencia requerida: Un (1) año de experiencia en la realización de este tipo de actividades que son objeto del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días a partir de la firma del acta de inicio.

Modo de pago: Un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor, y cumplidos los requisitos legales para el pago.

Modalidad de Contratación: REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008, (Fondos de Servicios Educativos).

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la principal de la Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaño del Municipio de Jamundí.
- Copia del RUT actualizado.

Carrera 50 Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co

INVITACION PUBLICA

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado acciones correctivas
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado del REDAM
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

Lugar de ejecución: Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaño ubicada en la Carrera 50 Sur No. 19-05 Jamundí Valle del Cauca.

Cordialmente,

Lic. PATRICIA AVENDAÑO PAYAN
Rectora
Proyecto y Elaboro: Cesar Melo - Contratista
Reviso y Aprobó: Patricia Avendaño

Carrera 50 Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co